

# El Estado como regulador del mercado de productos básicos: la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A.

## Presentación

El estudio de la actividad del Estado en la regulación del mercado de productos básicos es hoy en día de gran importancia ya que ésta constituye uno de los momentos más destacados de la política oficial. Precisamente contribuir al estudio de dicha actividad estatal es el objetivo que se plantea en el presente boletín, con el ejemplo de la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A. (CEIMSA).

## Introducción

A partir de la creación del comité regulador del Mercado del Trigo, el 29 de junio de 1937<sup>1</sup> y su posterior transformación en el Comité Regulador del Mercado de Subsistencias en 1938<sup>2</sup> el Estado Mexicano conformó diversas instancias que, el 14 de julio de 1949,<sup>3</sup> se convirtieron en la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A. (CEIMSA). Para mostrar con más claridad los antecedentes, funcionamiento y alternativas de CEIMSA, el boletín se dividió en dos capítulos, de acuerdo a una idea central: en el primero se presentan los documentos que nos muestran los antecedentes y divergencias en torno no sólo a CEIMSA, sino a toda actividad reguladora por parte del Estado, y en el segundo el tema central lo constituyen las opiniones acerca del funcionamiento y las perspectivas de CEIMSA y por supuesto de la regulación del mercado a través de instituciones estatales.

Los primeros tres documentos que se presentan fueron elaborados por la Comisión de Estudios de la Presidencia de la República. El primero de ellos (pp. 7-9) es un estudio del problema del alza de

los precios en el que se recogen distintas opiniones de agrupaciones obreras, sociedades profesionales y cámaras de comercio; en él se resalta la necesidad de crear un organismo destinado a regular los precios del mercado, el cual podría estar representado por una federación de cooperativas de empleados y obreros al servicio del Estado en el D. F. Se incluye un proyecto de ley que reglamentaría a dichas cooperativas.

El segundo estudio (pp. 10-11) resalta aspectos importantes del mal funcionamiento del Comité Regulador del Mercado de las Subsistencias al centrar la mayor parte de sus acciones en contra del pequeño comercio sin afectar a los grandes acaparadores, error que se señala en tanto se considera que combatir a los monopolios era una de las formas de controlar los desajustes inflacionarios y reducir la brecha en los precios de los productos que finalmente llegaban al consumidor.

El tercer estudio (pp. 12-13) se refiere a los medios tomados en contra de los pequeños intermediarios en el caso concreto del pan.

El siguiente documento (p. 14) está suscrito por uno de los integrantes del Comité Regulador del Mercado de las Subsistencias donde subraya la necesidad de apoyar a los pequeños ejidatarios con crédito y asistencia técnica a fin de abaratar los productos agrícolas.

En el documento de la Central de Trabajadores de México (pp. 14-20) se analizan las causas y expresiones más importantes de la crisis, así como las clases afectadas y beneficiadas con ella, centrandó la atención en las contradicciones propias entre el capital y el trabajo. Los documentos que se presentan en seguida señalan como causa del aumento de precios de las mercancías a los deficientes sistemas de transporte. Uno de ellos (pp. 20-27) lo signa la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio y el otro (p. 27) es una transcripción del documento enviado al Presidente Lázaro Cárdenas por la Asociación Nacional de Almacenistas y Comerciantes de Víveres y Similares.

El siguiente documento (pp. 28-31), emitido por funcionarios del Consejo de Fomento y Coordinación de la Producción Nacional, al igual que los cuatro que le continúan, inicia el segundo ca-

1. Dictamen que rinde la comisión especial que suscribe sobre CEIMSA, en este boletín, p. 47.

2. Medina, Luis, Torres, Blanca, Historia de la Revolución, T. 18, México, El Colegio de México, 1979.

3. Dictamen que rinde la comisión especial que suscribe sobre CEIMSA, en este boletín, p. 47.

pítulo. En el documento mencionado se analiza la intervención del Estado en el mercado de las subsistencias, resaltando esta necesidad a través de un organismo comercial descentralizado y autónomo, en el que se destaca también el papel de CEIMSA como instrumento que logra llevar a cabo la regularización benéfica del desenvolvimiento económico del país tanto interno como externo.

Los tres documentos que a continuación se presentan son opiniones vertidas en torno a un dictamen emitido acerca de CEIMSA por una comisión especial (dicho dictamen se incluye en las pp. 47-57). La primera de dichas opiniones (pp. 31-32) pertenece al miembro del Consejo de Fomento E. Garza Sada. En ella, después de replicar algunos de los puntos del dictamen, concluye que la mayor participación del Estado a través de estos organismos acarrea mayores perjuicios al país, además de que su práctica tiende a debilitar la economía y la libertad y por ello CEIMSA debe desaparecer. La siguiente opinión (pp. 32-33) es del consejero Virgilio M. Galindo, quien afirma que las funciones de CEIMSA deben restringirse y no debe intervenir en el comercio exterior. Asimismo, afirma que esa institución debe reorganizarse para que, con el gobierno federal y la iniciativa privada, implemente tareas de desarrollo económico y se llegue a gestionar la liquidación del organismo.

El documento siguiente (pp. 33-34) expone las opiniones del consejero Ernesto Ayala, quien propone la reorganización completa de CEIMSA hasta convertirla en un organismo supletorio de la iniciativa privada para aquellos momentos y lugares en que ésta se encuentre en dificultades; y es planteada de esta manera ya que la desaparición inmediata de la Compañía no es posible y su sola existencia desarticula "los canales adecuados del comercio".

La última opinión (pp. 34-36) pertenece al consejero de la rama agrícola Ing. Alberto Salinas Ramos. En ella se propone la creación de mercados de mayoreo y medio mayoreo en el Distrito Federal y otros lugares con el fin de lograr un acceso más económico de los consumidores a los productos no controlados por CEIMSA. Dichos mercados se plantean como uniones de productores, pero con participación estatal tanto en el financiamiento como en la vigilancia estricta para el cumplimiento de la tarea de abaratar el costo de la vida.

Los siguientes tres documentos provienen de organismos empresariales. El primero de ellos (pp. 36-38), de la Confederación Nacional de la Pe-

queña Propiedad Agrícola, contesta a la moción presentada por el ingeniero Salinas aprobándola, detallándola y haciendo resaltar además la necesidad del apoyo gubernamental en el financiamiento, así como en la autonomía, de las administraciones de dichos mercados.

La Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad presenta un análisis (pp. 39-46) de lo que denomina discordancia entre la realidad y los fines de CEIMSA y concluye que ésta interfiere en el libre comercio violando la Constitución, por lo que debe cesar inmediatamente su intervención en todos los artículos a excepción del trigo y el maíz donde su desaparición debe ser paulatina.

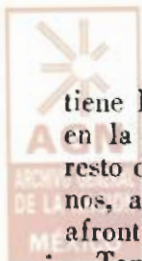
A su vez la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México plantea (pp. 46-47) que no es posible comprobar los datos en los que se basó la comisión especial para elaborar su dictamen, por lo que CEIMSA no debe ampliar su línea ni sustituir a los comerciantes, puesto que aun en el caso de una reorganización no se lograría el objetivo de abaratar el costo de la vida, ya que en este aspecto sólo puede regir la ley de la oferta y la demanda. Coinciden con algunos puntos del dictamen, pero consideran que CEIMSA debe restringir sus actividades hasta desaparecer.

Los últimos tres documentos son consideraciones sobre la necesidad de la existencia de la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A.

La primera de éstas (pp. 47-57) es el dictamen de la comisión especial de la Presidencia de la República acerca de CEIMSA, emitido el 21 de agosto de 1956, en el que señalan los antecedentes de la Compañía y sus objetivos en cuanto a comercio interior y exterior con el fin de "mejorar el abastecimiento y regular los precios de los artículos de primera necesidad y desarrollar y organizar el comercio exterior mexicano". Se señalan los tipos de artículos manejados por ella y los mecanismos de financiamiento, operaciones de venta, compra y distribución.

Afirma dicha comisión que "mientras no exista abundancia de los artículos de consumo indispensables el Estado debe intervenir para asegurar el abastecimiento y precios razonables, pero a partir de una intervención marginal en el mercado de las subsistencias a través de un organismo ágil", puesto que no se combatirá la inflación y otros problemas económicos sólo con las leyes.

Se presentan datos en cuanto a la necesidad de CEIMSA de ser un organismo regulador, a los diferentes objetivos concretos que debe cumplir así como también a sus capitales. Se comparan los precios y se señalan las limitaciones que hasta hoy



tiene la Compañía; básicamente, la de que actúa en la ciudad de México y en pocos lugares del resto del país, particularmente en los centros urbanos, así como los problemas de distribución que afronta.

También se plantean las posibles soluciones a todos los problemas fundamentales con la idea de que la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A. se mantenga cumpliendo los objetivos de un "correcto y justo abastecimiento, precios adecuados, evitar la especulación y acaparamiento y regular el precio interior con el exterior", limitando su campo a un determinado número de productos.

El siguiente documento (pp. 57-60) está firmado por Melchor Ortega Jr., quien hace consideraciones en relación a la reorganización de CEIMSA a partir de una compaginación adecuada de la actividad del Estado y de los particulares. Destaca que ésta se logrará si el primero limita su participación dando mayor libertad económica a los particulares. Estos últimos apoyarían el mejoramiento salarial de los campesinos, y fomentaría la creación de asociaciones regionales con apoyo del Estado dando créditos y ayuda para la mecanización. Con relación a los ejidos, señala que éstos deberán paulatinamente convertirse en pequeña propiedad a fin de afianzar a los campesinos a la tierra. La producción debe ser organizada concentrando los diferentes ramos agrícolas en determinadas regiones del país, así como también la promoción de la inversión al campo por medio de cooperativas.

El último documento (pp. 60-64) es un memorándum, fechado el 10 de marzo de 1959, acerca del funcionamiento de la Compañía y firmado por el licenciado Jorge Ramírez; en dicho documento se hace un listado de las principales limitaciones del funcionamiento de la Compañía Exportadora

e Importadora Mexicana, S. A. También se señala como un organismo emanado de la Revolución Mexicana cuyo objetivo fundamental es contribuir al mejoramiento económico en armonía con la justicia social. Se señalan asimismo las particularidades del Distrito Federal como el principal centro comercial, industrial y poblacional del país, y a partir de estas consideraciones se ejemplifica sobre las causas de los problemas de CEIMSA y su política administrativa. Propone soluciones y subraya que el problema de la escasez no lo puede solucionar la Compañía ya que este problema es mucho más profundo. Los problemas que debe atender CEIMSA son: calendario y distribución, vínculos entre productores y distribuidores, inmoralidad y deshonestidad. Resalta la idea de la reestructuración de la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A. con instrumentos legales y doctrinarios que fortalezcan su trabajo y el del Estado.

Las personas interesadas en el tema pueden consultar en los fondos Consejo de Fomento, Lázaro Cárdenas, Manuel Avila Camacho y Miguel Alemán Valdés de la Galería núm. 3, Presidentes, donde podrán encontrar más información al respecto.

---

Introducción y coordinación:

*Guillermo Bermejo Serafín*

Colaboradores:

*Esteban Chávez Castillo*

*José Guadalupe Martínez García*

*José Islas Moreno*

*María Teresa Pacho Rodríguez*

*Jorge Romero Rodríguez*

---

